PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO Nº 30

G.A.A.L.
EXPTE. Nº 1053-1314-23

DECRETO Nº 5967 -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 SEP 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el pago de la Factura B N° 00003- 00000020 emitida por el Club Atlético Monterrico San Vicente – C.U.I.T N° 30-70720564-0, correspondiente al alquiler de Instalaciones para el funcionamiento del Profesorado de Educación Física del Instituto de Educación Superior N° 6; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto, en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a Deuda Pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y Funcionarios el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, por Resolución N° 468-E-24 de fecha 15 de marzo de 2024 se reconoció el monto adeudado por un total de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 800.000,00), al Club Atlético Monterrico San Vicente por el alquiler de sus instalaciones para el funcionamiento del Profesorado de Educación Física del Instituto de Educación Superior N° 6, durante el periodo comprendido entre los meses de marzo y diciembre del año 2022.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, respectivamente.

Que, obra debida intervención de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartida por el Director Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, en la cual solicita la emisión del Decreto pertinente, que autorice la partida presupuestaria "Deuda Pública" y el pago de la Factura B-N° 00003-00000020 a la razón social Club Atlético Monterrico San Vicente;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación, a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo N° 1053-1314-23, caratulado: "CLUB A. MONTERRICO SAN VICENTE S/PAGO FACTURA ALQUILER DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA PERIODO MARZO A DICIEMBRE DE 2022", cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-1-26-0 "P/Pagos Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en

Prof. CLAUDIA G. SORIA
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO N° 31 JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 1053-1314-2023

///2.- CORRESPONDE A D E C R E T O N° **5967** -E.-

Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2026, Ley N° 6490/2025, debiendo el organismo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Mg. Daniela A. Teseira
Ministra de Educación

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL

Prof. CLAUDIA G. SORIA
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

MINISTERIO DE EDUCACION DE JUJUY

Escaneado con CamScanner